

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el día 01 de junio de 2022 a la 9:47 P.M, se recibió escrito por parte del accionado EMPRESA DE VIGILANCIA GUANENTA LTDA., Impugnación en contra de la Sentencia de tutela proferida por este Despacho el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), notificada por correo electrónico el 26 de mayo de 2022, para lo que se estime conveniente proveer.

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintidos (2022).

Cindy D. Gómez S.
CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de junio de dos mil veintidos (2022).

Rdo.: 2022-00036
Accionante: ELKIN JULIAN PINTO DIAZ
Accionado: EMPRESA DE VIGILANCIA GUANENTA LTDA

Como quiera que se recibió por correo electrónico escrito de solicitud de impugnación el cual fue allegado dentro del término legal, se concederá el mismo para que la providencia proferida dentro del proceso constitucional de tutela sea objeto de alzada ante el JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, como quiera que dicho juzgado ya conoció en anterioridad oportunidad del recurso de alzada- tal como lo disponen los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, envíese el cuaderno original del expediente ante la Oficina Judicial para que sea sometido al correspondiente reparto y permanezca el cuaderno copia en la Secretaría de este Despacho Judicial.

CÚMPLASE

Ana Villarreal Gómez.

ANA J. VILLARREAL GÓMEZ
JUEZ



**JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE
GARANTIAS DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 1 de junio de 2022

Of. 0452CDGS

Señores:
OFICINA JUDICIAL
ofjuds buc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo.: 2022-00036
Accionante: ELKIN JULIAN PINTO DIAZ
**Accionado: EMPRESA DE VIGILANCIA GUANENTA
LTDA**

Ref: IMPUGNACIÓN TUTELA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01/06/2022, remito el RECURSO DE IMPUGNACION interpuesto contra la TUTELA 2022-0036, por el accionante, para que se surta el recurso de IMPUGNACIÓN ante el JUZGADO 9 PENAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, como quiera que dicho juzgado ya conoció en anterioridad oportunidad del recurso de alzada.

Se adjunta lo solicitado por su despacho:

Accionante: ELKIN JULIAN PINTO DIAZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 86079380, actuando en nombre propio.
Entidad Accionada: EMPRESA DE VIGILANCIA GUANENTA LTDA.
Constante de un (1) cuaderno en PDF

Cordialmente,

Cindy D. Gómez S.
CINDY DAYANA GÓMEZ SAAVEDRA
OFICIAL MAYOR